

**VISTO:**

El Informe N° D000338-2024-SGOP-MDI de fecha 14 de mayo de 2025; Informe Técnico N°010-2025-HAMA-SGOP de fecha 13 de mayo de 2025; Memorando N° D000091-2025-SGEP-MDI de fecha 19 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 012-2025-CEVM-SGOP-MDI de fecha 19 de mayo de 2025; Informe Legal N°003-2025-DCBC-GDU-MDI de fecha 20 de mayo de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización;

Que, con fecha 23 de enero del 2025 se declara viable el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2674901; por un monto de **S/ 401,342.15 (Cuatrocientos un mil trescientos cuarenta y dos con 15/100 soles)**;

Que, con fecha 13 de mayo de 2025, el Ing. Hoover Aldrim Malo Alvaro con CIP N°191501 de la Subgerencia de Obras Públicas, presenta el Informe Técnico N° 010-2025-HAMA-SGOP en mérito a la elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2674901, señalando lo siguiente:

“(…)

**Del Contenido del Expediente Técnico**

*Se verifico que el Expediente técnico contiene lo indicado en los requisitos mínimos de presentación, formando parte del expediente técnico los siguientes componentes:*

- 01 Resumen Ejecutivo
- 02 Memoria Descriptiva
- 03 Especificaciones Técnicas
- 04 Planos de Obra
  - 04.01 Ubicación y localización
  - 04.02 Plano topográfico
  - 04.03 Planta general
  - 04.04 Cortes y elevaciones
  - 04.05 Detalles constructivos
  - 04.06 Plano de metrados
  - 04.07 Vistas 3D
- 05 Costos y presupuestos
  - 05.01 Presupuesto
  - 05.02 Resumen de presupuesto
  - 05.03 Listado de insumos
  - 05.04 Análisis de costos unitarios
  - 05.05 Formula polinómica
  - 05.06 Resumen de metrados
  - 05.07 Planilla de metrados
  - 05.08 Cronograma de avance físico de obra
  - 05.09 Cronograma valorizado de avance de obra
  - 05.10 Desagregado de gastos generales
  - 05.11 Desagregado de costo de supervisión de obra
- 06 Anexos

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 06.01 Estudio de mecánica de suelos
- 06.02 Estudio de topografía
- 06.03 Plan de mitigación ambiental
- 06.04 Plan de gestión de riesgos
- 06.05 Plan de seguridad y salud en obra
- 06.06 Panel fotográfico
- 06.07 Cotizaciones

### De las metas físicas que contiene el Expediente Técnico

El desarrollo de metas a ejecutar del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2674901, considera:

-	Veredas de concreto f'c=175kg/cm2	=	288.75 m2
-	Piso de concreto estampado	=	44.11 m2
-	Piso adoquinado	=	68.71 m2
-	Rampas de acceso peatonal	=	49.46 m2
-	Sardinel peraltado de concreto f'c=175kg/cm2	=	656.26 m
-	Bancas de concreto con asiento y espaldar de madera	=	4 und
-	Banca de concreto continua (rotonda)	=	1 und
-	Pérgola de madera circular (continua)	=	1 und
-	Juego para niños tipo torre	=	1 und
-	Juego para niños tipo balancín muelle (caballo)	=	2 und
-	Sube y baja para niños	=	2 und
-	Aparatos de gimnasio para +15 años	=	2 und
-	Farolas con alumbrado LED	=	9 und
-	Tachos de basura	=	5 und
-	Contenedor de basura capacidad 1100 L	=	1 und
-	Sembrado de grass natural en champas	=	595.37 m2
-	Sembrado de plantas	=	193 und

### De la Estructura de Presupuesto del Expediente Técnico

El monto total de inversión del presente proyecto asciende a la suma de **S/ 499,979.28 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 28/100 soles)**, en el que se incluye el costo de ejecución de obra por un monto ascendente a **S/ 445,529.28 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve con 28/100 soles)**, el costo por supervisión de obra por **S/ 24,450.00 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)** y costo por expediente técnico de **S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles)**, estos costos incluyen los impuestos de ley y vigentes al mes de abril del 2025.

Siendo la **ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO:**

DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
<b>PARQUE JOSE OLAYA</b>	<b>S/. 314,639.33</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 314,639.33</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 31,463.93
UTILIDAD (10.00%)	S/. 31,463.93
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 377,567.19</b>
IGV (18.00%)	S/. 67,962.09
<b>MONTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>S/. 445,529.28</b>
COSTO DE SUPERVISION	S/. 24,450.00
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 499,979.28</b>

Plazo de ejecución: 60 días calendario.

Ejecución presupuestaria: administración indirecta (por contrata)

Sistema de contratación: suma alzada

Que, mediante Informe N° 338-2025-SMSC-SGOP/GDU-MDI, de fecha 14 de mayo de 2025, la Subgerencia de Obras Públicas, señala que el Ingeniero Hoover Aldrim Malo Alvaro con CIP N°191501, informó sobre la revisión de los antecedentes y la documentación que contiene el

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2674901, señalando que se encuentra completo, cumpliendo así con el contenido mínimo exigido;

Que, asimismo en el citado informe se indica que el expediente técnico del proyecto antes descrito, se compone de los requerimientos técnicos necesarios, cuyo monto total del inversión asciende a **S/ 499,979.28 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 28/100 soles)**, el cual se conforma en costo de ejecución de obra **S/ 445,529.28 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve con 28/100 soles)**, el costo por supervisión de obra por **S/ 24,450.00 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) y costo por expediente técnico de S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles)**;

Que, por otro lado, mediante Constancia de Libre Disponibilidad N° D000020-2024-SGOP-MDI de fecha 28 de noviembre de 2024, la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro otorgó la Libre Disponibilidad de terreno para la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2674901;

Que, con Memorando N° D000091-2025-SGEP-MDI de fecha 19 de mayo de 2025, la Subgerencia de Estudios y Proyectos comunicó a la Subgerencia de Obras Públicas la **APROBACIÓN DE LA CONSISTENCIA** del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2674901;

Que, mediante Informe Técnico N° 012-2025-CEVM-SGOP-MDI de fecha 19 de mayo de 2025 el ingeniero Cristian Eduardo Villantoy Miguel recomendó se realice la aprobación y se inicie con el registro del Formato N° 08-A, en la fase de Ejecución. Aunado a ello, mediante Informe Legal N°003-2025-DCBC-GDU-MDI de fecha 20 de mayo de 2025, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano es de opinión que se APRUEBE el Expediente Técnico de la Primera Etapa del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”, con CUI N° 2674901, toda vez que, cumple con los requerimientos técnicos necesarios, cuyo monto total del inversión asciende a **S/ 499,979.28 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 28/100 soles)**, el cual se conforma en costo de ejecución de obra **S/ 445,529.28 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve con 28/100 soles)**, y un plazo de ejecución de obra de **sesenta (60) días calendarios**, bajo el Sistema de Administración Indirecta (Obra por Contrata a suma alzada);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000054-2023-GM-MDI, de fecha 25.08.2023, resuelve en su artículo primero: “Aprobar La DIRECTIVA N° 000002-2023-GM-MDI, sobre Lineamientos para Elaboración y Aprobación de Documentos Equivalentes en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”; el mismo que en su numeral 6.1 del artículo 6 del precitado “Lineamiento”; en ese sentido, en la directiva antes mencionada en el noveno párrafo del numeral 6.1 del artículo 6°, señala que: **“La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza a través de la emisión de la respectiva Resolución por la Gerencia donde se encuentra ubicada la unidad ejecutora de inversiones UEI, de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión.** En ese sentido, quien se encuentra facultado de emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de Expediente Técnico es la presente Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI y lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000054-2023-GM-MDI, de fecha 25 de agosto de 2023, que aprueba la Directiva N° 0000002-2023-GM-MDI; a través de la cual se faculta a la Gerencia de Desarrollo Urbano de

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la Municipalidad Distrital de Independencia; y contando con el visto bueno de la Subgerencia de Obras Públicas y la Subgerencia de Estudios y Proyectos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE JOSE OLAYA, SEGUNDO SECTOR DEL ERMITAÑO, EJE ZONAL ERMITAÑO DISTRITO DE INDEPENDENCIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con CUI N° 2674901, con un monto total ascendente a **S/ 499,979.28 (Cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y nueve con 28/100 soles)**, en el que se incluye el costo de ejecución de obra por un monto ascendente a **S/ 445,529.28 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve con 28/100 soles)**, el costo por supervisión de obra por **S/ 24,450.00 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)** y costo por expediente técnico de **S/. 30,000.00 (treinta mil con 00/100 Soles)**, estos costos incluyen los impuestos de ley y vigentes al mes de abril del 2025, deducido de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
PARQUE JOSE OLAYA	S/. 314,639.33
COSTO DIRECTO	S/. 314,639.33
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 31,463.93
UTILIDAD (10.00%)	S/. 31,463.93
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 377,567.19</b>
IGV (18.00%)	S/. 67,962.09
<b>MONTO DE OBRAS CIVILES</b>	<b>S/. 445,529.28</b>
COSTO DE SUPERVISION	S/. 24,450.00
COSTO EXPEDIENTE TECNICO	S/. 30,000.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 499,979.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) adopte las acciones correspondientes de acuerdo con su competencia, establecidas en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Subgerencia de Obras Públicas; Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina General de Administración y Finanzas; y la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Documento firmado digitalmente**  
RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA  
Gerente(a) DE DESARROLLO URBANO  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

CC.: »